

Cómo apelar una decisión de FEMA

Los sobrevivientes tienen derecho a apelar cualquier decisión de FEMA o la cantidad de la ayuda económica.

¿Cuál es el cambio?

Según comentarios recibidos de sobrevivientes de desastres, comunidades afectadas y partes interesadas, FEMA modificó la Asistencia Individual para simplificar el proceso de solicitud. Estos cambios son aplicables a los desastres declarados a partir del 22 de marzo de 2024.

La siguiente información explica el proceso de apelación para la asistencia de FEMA.

¿Cómo puedo apelar?

Para apelar cualquier decisión de FEMA o la cantidad de la ayuda económica, debe enviar documentos que demuestren que reúne los requisitos y que necesita más ayuda, como cotizaciones de reparaciones, recibos, facturas, etc. En cada carta de decisión que reciba de FEMA, se explicarán los tipos de documentos que pueden ayudarlo a apelar la decisión de FEMA o la cantidad otorgada para ese tipo de asistencia.

Los documentos de justificación pueden incluir los siguientes:

- Recibos,
- Facturas,
- Cotizaciones de reparaciones,
- Títulos de propiedad o escrituras, o
- Cualquier otra información que pueda respaldar la apelación.



¿Necesito enviar algún otro documento?

No, no necesita enviar nada más con sus documentos. Pero, si lo desea, puede enviar información adicional que ayude a explicar por qué apela. El envío de información adicional no es obligatorio, pero puede ayudar a FEMA a evaluar su apelación. Si desea enviar información adicional, puede hacer lo siguiente:

- Enviar un formulario de Solicitud de apelación firmado y completado. Se incluye una copia de este formulario en su carta de decisión de FEMA.
- Enviar una carta de apelación escrita y firmada.

Las apelaciones deben presentarse en un plazo de 60 días a partir de la fecha en la carta de la decisión de FEMA.



FEMA

¿Qué debo incluir en los documentos que envío a FEMA?

Todos los documentos que envíe a FEMA como parte de su apelación deben incluir estos datos sobre usted:

- Nombre completo,
- Número de teléfono y dirección actuales,
- Número de desastre y número de solicitud de FEMA escritos en todas las páginas, y
- Dirección de la vivienda dañada por el desastre.

Los recibos, facturas y cotizaciones deben incluir el nombre y la información de contacto del negocio para ayudar a FEMA a confirmar la información.

¿Puede otra persona apelar en mi nombre?

Sí. Si envía una explicación por escrito de la apelación redactada por una persona que no sea usted, deberá incluir la firma de esta persona. FEMA necesitará su permiso por escrito para compartir información sobre su solicitud. Para otorgar este permiso, puede llenar un formulario de autorización para la divulgación de información conforme a la Ley de Privacidad y enviarlo a FEMA.

¿Cómo puedo enviar documentos?

Puede enviarle a FEMA los documentos de apoyo:

- Subiendo la información a su cuenta de asistencia por desastre en DisasterAssistance.gov/es.
- Enviando los documentos por correo postal a FEMA, P.O. Box 10055, Hyattsville, MD 20782-8055.
- Enviándolos por fax al 1-800-827-8112.
- Visitando un Centro de Recuperación ante Desastres, si está disponible.